

SOLIO QVARTO ANNO DE MEL  
SE FEDON. 1105 Y 13182 Y QM

En la vnu dia del mes de Abril del  
año mil seysentos diez y ocho d. los señores d. Pedro  
Luis de Mendez don de Leon por su servicio  
del s. r. propietario quales fueran d. Pedro S.  
Maur. d. Juan d. Juan d. Pedro y d. Luis Marin d.  
que el d. Pedro conde de Guzman y d. Luis  
d. Pedro d. Pedro d. Pedro por su servicio d. Pedro  
los demas señores de la villa. Alvaro Junto con  
Alvarez que sale capitular como lo son de dho y  
costumbre para tratar y conferir los asuntos  
de alcaudia de la villa d. Pedro que pone  
el prez. est. recó copia del pedon original q. se  
partió de la villa q. se llevó en el representante q. se  
fue d. Pedro d. Pedro q. se le da entregar a d. Pedro  
como de costumbre nombrado por sus dñs. para  
que q. se haga de la villa q. se haga q. se haga  
q. se haga q. se haga q. se haga q. se haga q. se haga  
q. se haga q. se haga q. se haga q. se haga q. se haga